

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN ENCARGO**

**LA SECRETARIA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA** – Administración Central, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto 039 del 11 de Enero de 2017,

**CONSIDERANDO:**

Que en la planta de personal del Municipio de Pereira, existe vacancia definitiva en el cargo de **TECNICO OPERATIVO LOCUCION CÓDIGO 314 GRADO 07 DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE CULTURA.**

Que mediante la circular 003 del 11 de Junio de 2014, la Comisión Nacional del Servicio Civil informó que a partir del 12 de Junio de 2014, no otorgará autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través del encargo o nombramiento en provisionalidad, mientras la suspensión provisional otorgada por el Consejo de Estado continúe vigente.

Que se realizó un análisis de las historias laborales del personal de planta del Municipio de Pereira, encontrando que existen funcionarios escalafonados en carrera, que desempeñan el cargo inmediatamente inferior, que cumplen con las condiciones y requisitos previstos en el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias laborales (Decreto 051 de 2017), tal como consta en el acta de reunión del 24 de Marzo de 2017.

El funcionario escalafonado en carrera que se encuentra en el cargo inferior y que cumple con todos los criterios y requisitos, aptitudes y habilidades que se requieren para desempeñar el cargo **TECNICO OPERATIVO LOCUCION CÓDIGO 314 GRADO 07 DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE CULTURA**, es la Señora **MILDRETH SANCHEZ VELASQUEZ** identificada con la cédula de ciudadanía número **42.016.315.**

Que los requisitos para el desempeño del cargo **TECNICO OPERATIVO LOCUCION CÓDIGO 314 GRADO 07 DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE CULTURA**, exige en estudios: Título de formación técnica o Aprobación de dos años de educación superior de pregrado en el núcleo de conocimiento en las áreas de: Comunicación Social, Periodismo y Afines, Lingüística y Afines y en experiencia: Nueve (9) meses de experiencia laboral en locución realización y producción de programas radiales con contenido cultural, los cuales los reúne la señora **MILDRETH SANCHEZ VELASQUEZ.**

Que por lo anteriormente expuesto, la Secretaria de Gestión Administrativa,

**RESUELVE:**



**POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN ENCARGO**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Encárguese a la señora **MILDRETH SANCHEZ VELASQUEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número **42.016.315**, Actual Técnico Operativo Transmisión Emisora Código 314 Grado 01 dependiente de la Secretaria de Cultura, en el cargo de **TECNICO OPERATIVO LOCUCION CÓDIGO 314 GRADO 07 DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE CULTURA**, de conformidad a la parte motiva del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Resolución será publicada en la página web del Municipio de Pereira y en la cartelera de la Secretaria de Gestión Administrativa por un término de 10 días.

**ARTICULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de su publicación.

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.**



**CAROLINA BUSTAMANTE ZULUAGA**  
Secretaría de Gestión Administrativa



**NOHELIA MONTOYA ARBELAEZ**  
Directora Administrativa de Talento Humano

Proyectó: Amparo González Duque.   
Técnico Administrativo